



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00774

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI A COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DONDE DANIEL DIAZ MARTINEZ, CECILIA MONTAÑEZ ALVARADO, MARTA COLON TORRES, RAMON ALBERTO FERRER SOTO, NANCY MARGARITA SANCHEZ RODRIGUEZ, BETSYAIDA SOTO RUBERT, HECTOR M. MIRANDA HERNANDEZ, JOSE ALBERTO SANTIAGO CRUZ, NANCY CINTRON MORENO, PABLO MATEO MORALES, VIRGINIA MALDONADO TORRES, CARLOS LOPEZ SOTOMAYOR, NANCY SANTIAGO CINTRON, ENRIQUE VILA ROSADO Y NORMA RIVERA LOPEZ, DONAN FAJA DE TERRENO AL MUNICIPIO DE SALINAS PARA USO PUBLICO PRESENTE Y FUTURO CON MOTIVO DE LA LOTIFICACION SIMPLE DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD LA CUAL UBICA EN FINCA CARMEN CUARENTA Y CINCO EN ESTE MUNICIPIO.

POR CUANTO: José A. Santiago Cruz, propietarios, por concepto del Ingeniero Eli C. Acosta sometió una petición de lotificación de la antes descrita finca ante la Administración de Permisos, Oficina Regional de Ponce, Puerto Rico, ante cuya agencia el caso lleva el número 97-69-F-282 PPD.

POR CUANTO: La Administración apoya el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, dentro de los límites territoriales de nuestro municipio toda vez que los mismos aminoran en gran medida el grave problema de escasez de vivienda que existe no solamente en Salinas, sino que a través de todo Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) Oficina Regional de Ponce aprobó la petición presentada por José A. Santiago Cruz.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Basilio Baerga Paravisini comparecer a nombre del Municipio de Salinas en el otorgamiento de la correspondiente escritura aceptando la faja de terreno para uso público presente y futura localizada en Carmen Cuarenta y cinco dentro del término municipal de Salinas, la cual es propiedad en pleno dominio de José A. Santiago Cruz.

Sección 2da: La comparecencia del Sr. Alcalde está sujeta a que cumplan todas las disposiciones que establece el permiso emitido por (ARPE) en cuanto al Municipio de Salinas.

Sección 3ra: Una vez otorgada la correspondiente escritura, el Encargado de la Propiedad del Municipio deberá presentar la misma al Registro de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción como patrimonio municipal.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución deberá ser notificada a las partes interesadas para las acciones de lugar.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

JESUS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. CONFIDENCIAL (INT.)

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1999-2000

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a
los 23 días del mes de julio de 1999.

11. ✓

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Confidencial de la Sec. de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia J. Reyes, Ismael Ortiz, Ismael López, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de julio de 1999.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. CONFIDENCIAL (INT)